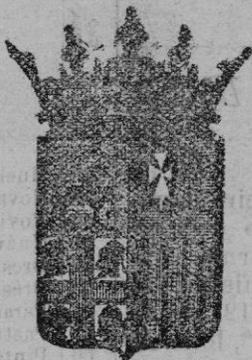


NOTAS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Huérfanos.
- Los suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo en importe en libranza del Tesoro Público de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



NOTAS DE SUSCRIPCIÓN

- Los editores y cometas obligados al pago de suscripción, 25 céntimos de peseta por trimestre.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la salida de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los cuatro días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 febrero 1913).

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

TRIBUNAL DE EXÁMENES

de Escribientes temporeros de las oficinas provinciales.

Los ejercicios de examen de los aspirantes admitidos tendrán lugar en la Escuela de niños del Hospicio provincial de esta ciudad el día 11 del actual, a las once.

Lo que se hace público para que se presenten puntualmente los interesados, que deberán llevar consigo sus cédulas personales por si fuere necesario identificar su personalidad; en la inteligencia de que si no se presentaren al ser llamados perderán todo derecho.

Zaragoza, 8 de febrero de 1913.—El Presidente, E. García Sánchez.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850, e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de enero, último en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'18
Idem de cebada.....	0'94
Idem de paja.....	0'25
Litro de aceite.....	1'27
Idem de vino.....	0'28
Kilogramo de carne.....	1'91
Idem de carbón.....	0'12
Idem de leña.....	0'04

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de septiembre de 1848.

Zaragoza, a treinta y uno de enero de mil novecientos trece.—El Vicepresidente, A. Gros.—Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, José Vidal.—El Comisario de Guerra, Santiago Sáinz.

SECCION QUINTA

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Contingente de 1912.

REPARTIMIENTO que con arreglo a las circulares de 22 de marzo de 1907, 21 de enero de 1910 y demás disposiciones vigentes, forma esta Sección provincial para el señalamiento del contingente de Pósitos del año 1912, sobre las bases establecidas en la regla 3.^a, letra A, de la última circular citada.

Número de orden	PUEBLOS	Cantidad total que forma la base repartible de cada Pósito.	Corresponde pagar por contingente al 1 por 100 anual.
		Pesetas.	Pesetas.
1	Abanto-Pardos	1.675'58	16'76
2	Agón.....	4.502'33	45'02
3	Alagón	4.950	49'50
4	Alarba.....	1.571'93	15'72
5	Alcalá de Moncayo.....	1.417'03	14'17
6	Alfajarín.....	7.394'88	73'95
7	Almonacid de la Cuba.....	4.381'45	43'81
8	Almonacid de la Sierra.....	78.185'58	781'86
9	Arándiga	1.006'23	10'06
10	Asín.....	1.052'04	10'52
11	Azuara	7.330'22	73'30
12	Biota	1.335'92	13'36
13	Bisimbre.....	6.804'95	68'05
14	Boquiñeni.....	6.240'65	62'41
15	Bordalba	17.824'14	178'24
16	Borja.....	33.873'49	338'73
17	Cabañas.....	959'75	9'60
18	Cadrete	8.257'74	82'58
19	Calmarza.....	2.373'01	23'73
20	Carenas	8.414'74	84'15
21	Caspe	8.117'96	81'18
22	Castejón de las Armas	6.356'22	63'56
23	Castejón de Valdejasa	69.473'27	694'73
24	Castiliscar.....	2.959'12	29'59
25	Cerveruela	4.527'80	45'28
26	Cinco Olivas	8.409'17	84'09
27	Codos.....	4.810'85	48'11
28	Cunchillos	1.950'30	19'50
29	Chodes	13.779'18	137'79
30	Egea-Rivas.....	435'78	4'36
31	El Buste.....	9.344'89	93'45
32	El Frago	448'12	4'48
33	Embid de Ariza.....	4.210'64	42'11
34	Encinacorba.....	6.836'73	68'37
35	Epila	11.132'01	111'32
36	Farasdués.....	2.777'65	27'78
37	Fayón	5.452'13	54'52
38	Fréscano.....	5.179'79	51'80
39	Grisel.....	5.813'46	58'13
40	Grisén.....	4.878'23	48'78
41	Ibdes.....	548'25	5'48
42	Jaraba	1.133'22	11'33
43	Lagata.....	7.242'80	72'43
44	La Vileña.....	1.046'56	10'47
45	Layana.....	2.418'01	24'18
46	Letux.....	9.928'59	99'29
47	Litago	1.443'05	14'43
48	Lorbés.....	291'08	2'91
49	Los Fayos	1.565'54	15'65
50	Luceni.....	7.405'59	74'06
51	Lumpiaque	3.239'63	32'40
52	Mainar	3.102'23	31'02
53	Maleján	6.414'04	64'14
54	Malpica.....	1.313'68	13'14
55	Mallén	9.083'12	90'83
56	Mesonés.....	2.017'93	20'18
57	Mozota	4.393'53	43'94

Número de orden	PUEBLOS	Cantidad total que forma la base repartible de cada Pósito.	Corresponde pagar por contingente al 1 por 100 anual.
		Pesetas.	Pesetas.
58	Muel	5.115'62	51'16
59	Novallas	4.966'62	49'67
60	Novillas.....	7.426'11	74'26
61	Nuévalos.....	1.503'57	15'04
62	Orcajo	2.048'25	20'48
63	Orés.....	249'44	2'49
64	Paracuellos de Jiloca.....	5.142'69	51'43
65	Pastriz	4.791'47	47'91
66	Pintano	1.261'24	12'61
67	Pomer.....	259'48	2'59
68	Purujosa.....	1.000	10
69	Quinto	8.546'31	85'46
70	Remolinos.....	7.590'08	75'90
71	Riela	12.649'43	126'49
72	Salillas de Jalón	9.401'72	94'02
73	Samper del Salz	4.961'66	49'62
74	San Juan de Mozarrifar.....	1.873'04	18'73
75	Sos.....	3.576'40	35'76
76	Tabuena	3.019'36	30'19
77	Tarazona	23.034'30	230'34
78	Terrer.....	15.493'46	154'93
79	Tierga	2.249'72	22'50
80	Tiermas.....	1.410	14'10
81	Tobed	2.223'99	22'24
82	Torralba de los Frailes	4.197'28	41'97
83	Torrallbilla.....	4.444'24	44'44
84	Torreclilla de Valmadrid.....	964'79	9'65
85	Torres de Berrellén.....	30.258'15	302'58
86	Undués de Lerda	2.141'47	21'41
87	Urriés	5.303'74	53'04
88	Valdehorna	2.191'56	21'92
89	Valpalmas	3.503'14	35'03
90	Valtorres.....	3.902'69	39'03
91	Vierlas.....	2.801'05	28'01
92	Villadoz	1.908'90	19'09
93	Villafranca de Ebro.....	3.076'74	30'77
94	Rueda de Jalón	24.665'63	246'66
Totales		658.184'75	6.581'85

Observaciones.

1.^a Forman la base repartible: el capital que tuvo movimiento durante el año, el pendiente de cobro y las existencias cuyo motivo de estancamiento no se acreditó reglamentariamente.

2.^a Para el señalamiento del contingente se han eliminado de las bases repartibles respectivas los descubiertos declarados de difícil cobro con relación a los Pósitos de Agón, Alcalá de Moncayo, Almonacid de la Cuba, Arándiga, Carenas, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Codos, Farasdués, Muel, Orcajo, Terrer, Torralba de los Frailes y Undués de Lerda, que importan entre todos 29.784'51 pesetas.

3.^a A los Pósitos de Santa Cruz de Grío y Tauste no se les señala contingente por hallarse pendientes de resolución ante la Superioridad los expedientes de visita últimamente instruidos.

4.^a Se publica el presente reparto para que los Ayuntamientos y Juntas administrativas puedan examinarlo y reclamar a esta Sección dentro de los ocho días siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y

5.^a El ingreso de las cuotas relacionadas se verificará ineludiblemente durante el presente

Año del alistamiento.....		Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
			<i>Inogés.</i>		1912	5	Francisco de Gracia Gutiérrez	L.
					»	6	Manuel Enguid Barsello	L.
					»	7	Jacinto Jaraba Gregorio	F. L.
1910	2		Celestino Asensio Hernández	L.	»	8	Basilio Ibáñez Joven	L.
»	3		Iino Cubero Asensio	L.	»	13	Eugenio Roy Rodrigo	L.
»	4		Cayetano Asensio Boned	L.				
1911	1		Jorge Cuartero Asensio	F.			<i>Munébrega.</i>	
1912	4		José Cebrián Velilla	L.				
			<i>Jarque.</i>		1910	10	Manuel Gil Gormedino	T.
					»	18	Domingo Castejón Aldea	T.
1909	2		Angel Gregorio Martínez	F.	1912	1	Ignacio Pascual Moros	L.
1910	2		Mateo Marco Vela	F. L.	»	7	Emilio Rubio Gil	L.
»	3		Mariano Grau Tejero	L.	»	8	Eugenio Herrer Langa	F.
»	4		Lamberto Franco Grau	L.	»	10	Pascual Langa Hernández	F.
»	8		Tomás Marquina Marco	L.	»	11	Cristóbal Villalba Moros	L.
1911	4		Alejandro Gascón Roy	L.	»	12	Miguel Castejón Carnicero	L.
»	5		Mariano Tejedor Franco	L.	»	13	Cristóbal Gil Ramón	F.
»	8		Arturo Ibáñez Marquina	T. L.	»	14	Francisco Vivas Hernández	F.
»	10		Juan Galán Gregorio	L.	»	15	Hilario Ramón Morlanes	F.
1912	1		Felipe Liarte Magdalena	F.			<i>Nigiella.</i>	
»	2		Pablo Aripes Navarro	L.	1912	3	Domingo Gil	F.
»	6		Pedro Becerril Marquina	L.			<i>Olvés.</i>	
»	12		Juan Gregorio Gregorio	L.				
»	15		Alejandro Tejero Martínez	L.				
»	16		Felipe Sánchez Becerril	F.				
			<i>Maluenda.</i>		1910	2	Angel Colás Alda	L.
1909	6		Melchor Serrano Bueno	F.	1911	3	José M. ^a Martínez Clemente	L.
1910	13		José Molina Bernal	T. L.	»	4	Nicolás Guerrero Gonzalo	L.
1911	2		Vicente García Santa Cruz	F.	»	6	Timoteo Ruz Ruz	T.
»	5		Ignacio López Albea	L.	1912	2	Prudencio Millán Sanz	L.
»	7		Francisco Velilla Lorente	L.			<i>Orera.</i>	
1912	15		Claudio Serrano Mir	L.	1910	7	Víctor García Hernández	L.
»	2		Francisco Aguirre Muñoz	L.	1912	1	Pablo Barranco Jimeno	L.
»	7		Mauricio Gil Asensio	L.			<i>Paracuellos de Jiloca.</i>	
»	13		José Ladrón Mir	L.				
			<i>Mesones.</i>		1910	2	Antonio Blasco Bueno	F.
1912	1		Matías Sisamón Marco	L.	»	5	Manuel Delgado Hernández	F.
»	3		Ildefonso Ibarzo López	F.	1911	2	Mariano Gormaz Duce	L.
»	4		Gregorio Ibarzo Sáinz	L.			<i>Paracuellos de la Ribera.</i>	
»	6		León García Sancho	L.				
			<i>Morata de Jiloca.</i>		1911	9	Gregorio Tabuena Lafuente	L.
1911	1		Alejandro Algarate Lafuente	F.	1912	3	Santiago Ballesteros Gumiel	F.
1912	8		Manuel Ciria Gil	F. L.	»	7	José Tejedor Ibáñez	L.
»	10		Carlos Ruiz Velilla	L.	»	8	Domingo Tomey Crespo	L.
			<i>Morés.</i>		»	12	Antonio Tejero Tejero	L.
1910	3		Antonio Yus Joven	L.			<i>Purroy.</i>	
»	7		Crescencio Francés Barranco	L.	1910	1	Domingo Norza Tejero	F.
1911	3		Domingo Luna Martín	L.	1911	1	Cesáreo Garza Cabello	L.
»	5		Vicente Gállego Lafuente	L.	»	2	Nicolás Ramón Marín	Preso
»	8		Julián Serrano Grima	F.	»	3	Manuel Maestro Cabello	L.
1912	2		Francisco Mingotes García	F.				

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-cepcción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-cepcción.....
		<i>Saviñán.</i>					
1910	4	José Sancho Luna	L.	1910	5	Marcelino Relancio Monreal	L.
"	21	Roque Asensio Luna	L.	"	6	Juan Cucalón Per	T.
1911	5	Mariano Gracián Marco	F.	"	7	Victorio Máñez Máñez	L.
1912	1	José Laló Lafuente	L.	"	11	Pascual Lahoz Esteban	L.
"	14	José Barbero Tejero	L.	1911	2	Nicolás Anadón Izquierdo	F.
"	15	Pedro Berón Sanjuán	F.	"	5	Benjamín Lahoz Quero	T.L.
		<i>Santa Cruz de Grío.</i>		"	9	Francisco Barranco Zarazaga	L.
1910	1	Raimundo Jimeno Becerril	T.	1912	3	Israel Fierro Pérez	L.
"	3	Fulgencio Longares Gil	F.	"	5	Félix Condón Oto	F.
"	4	Domingo Cubero Barranco	L.			<i>Torralba de Ribota.</i>	
"	5	Francisco Cubero Gómez	T.	1910	4	Ramón Jimeno Yagüe	L.
"	9	Pedro Júlvez Aldana	L.	"	8	Mauricio García Palacín	L.
1911	4	Marcelo Hernández Galán	L.	1911	2	José Mallén Blasco	L.
"	5	Joaquín Roy Maya	F.			<i>Velilla de Jiloca.</i>	
"	7	Silvestre Boned Bueno	L.	1910	1	Manuel Pardos Royo	L.
1912	5	Alejandro Gil Hernández	F.	1911	1	Juan Catalán Almenara	L.
"	8	Evaristo Gómez Hernández	L.	"	3	Pascual Navarro García	L.
"	12	Pedro Jimeno Barranco	F.			<i>Villaiba.</i>	
"	13	Calixto Jimeno Castillo	L.	1910	3	Juan Herruz Agudo	L.
		<i>Sediles.</i>				<i>Viver de la Sierra.</i>	
1910	1	Francisco Catalán Viñas	F.	1911	1	Antonio Jiménez Melús	L.
"	3	Pantaleón Pablo Catalán	L.			Partido de Cariñena.	
"	4	Buenaventura Orera Catalán	L.			<i>Cariñena.</i>	
1911	2	Guillermo García Gómez	L.	1910	3	José Expósito Valero	F.
1912	1	Isidro Jacobo Pablo	L.	"	18	Manuel Cameo Zaragoza	L.
"	2	Alejo Pérez del Río	L.	"	4	Joaquín Andrés Serrano	T.
		<i>Sestrica.</i>		"	21	Manuel Suso Tello	L.
1910	1	Antonio Pinilla Luna	L.	"	25	José Soria Cañada	F.
"	2	Ramón Torrijo Gregorio	F.	1912	17	Luis Ariño Marqués	F.
"	5	Lorenzo Rius Tierra	L.			<i>Aguarón.</i>	
"	8	Ramón Joven Embid	L.	1910	3	Bernabé Benedí Gómez	T.
1911	1	Bernardo Mateo Trigo	F.	"	6	Santiago Jimeno Balduque	T.
"	4	Domingo Andrés Sánchez	L.	"	13	Leoncio Royo Babier	T.
		<i>Terrer.</i>		1911	14	Lorenzo Sancho Burriel	L.
1910	7	Mariano Bernal Herrero	F.	"	11	Modesto Marín Bosqued	F.
1912	1	Juan Muñoz Pérez	F.	"	12	Alejandro Albaroba Balduque	F.
		<i>Tiarga.</i>		"	15	Eladio Mendieta Sebastián	L.
1910	4	Tiburcio Perales Portero	F.	1912	1	Damián Garcés Túrrez	L.
"	7	Guillermo García Ibaz	L.	"	6	Toribio Pérez Cucalón	L.
1911	3	Demetrio García Ortega	F.	"	10	Matías Rodrigo Bosqued	L.
1912	4	Mariano Ibarzo Almenar	F.L.			<i>Aguilón.</i>	
"	8	José Berdejo Gil	F.L.	1910	4	Macario Gracia Oliván	L.
		<i>Tobed.</i>		"	6	Francisco García Berroy	T.
1910	1	Nicanor Muela Romeo	F.	"	7	Santiago Oliván Barrera	F.
"	3	Alfredo Pérez Abanto	T.F.	1912	1	Lucio Mateo Prat	F.

Exención o ex- cepción.....		Núm. del sor- teo.....	Año del alistam- iento.....	Núm. del sor- teo.....	Exención o ex- cepción.....			
PUEBLOS Y NOMBRES		PUEBLOS Y NOMBRES		PUEBLOS Y NOMBRES				
L.	1912	4	Pablo Dionís Pons	L.	1911	9	Lorenzo Lázaro Serrano	T.
T.						10	Melitón Crespo Andreu	F.
L.			<i>Aladrén.</i>			13	Mariano Guillén García	L.
L.					1912	4	Juan Zarazaga Guillén	F.
F.	1911	1	Julián García Funes	L.		6	Julián Mainar Hernández	L.
T.L.						11	José Fleta Marzo	F.
L.			<i>Cerveruela.</i>			12	Juan Oliván Felipe	L.
L.							<i>Longares.</i>	
F.	1910	1	Tomás Berrué Andrés	L.				
		5	Demetrio Sánchez Mainar	L.	1910	1	Segundo Yus Pérez	L.
		6	Joaquín Jimeno Minguillón	L.	1911	5	Victoriano Crespo Ramo	T.
	1912	1	Gregorio Julián Beltrán	F.		8	Sebastián Salvador Lanuza	L.
L.							<i>Luesma.</i>	
L.			<i>Codos.</i>					
L.	1908	1	Jesús Herrer Diloy	F.				
L.	1910	3	Doroteo Juan Palacios	L.	1912	2	Rufino Ramiro Casao	L.
		4	Alejo Vicente López	L.			<i>Mezalocha.</i>	
L.		8	Antonio Peiro Per	L.				
L.		11	Narciso Soguero Crespo	L.	1910	3	Pascual Casas Uche	L.
L.	1911	1	Adrián Soguero Montañés	T.		5	Constancio Jaime Pérez	L.
		2	Santos Martín Pérez	T.	1911	1	Domingo Ansón Bosqued	F.
	1912	1	Hilario Sierra Serrano	F.		2	Amado Borlán Bardagí	F.
		4	Braulio Palacios Miñana	L.		4	José Bosqued Jaime	F.L.
L.		5	Florencio Gonzalvo Juan	F.	1912	2	Pedro Navarro Serrano	F.
		8	José Juan Camino	L.			<i>Mozota.</i>	
		10	Juan Per Vicente	F.				
L.			<i>Cosuenda.</i>					
	1908	2	Narciso Agudo Redondo	T.	1911	6	Pablo Gracia Gracia	L.
	1910	7	Casimiro García Muñoz	L.			<i>Muel.</i>	
		8	Victor Lasheras Ferrer	L.				
		10	Ildefonso Moros Gracia	L.	1910	6	Félix Gil Orga	L.
F.	1911	1	Bruno Redondo Casafranca	T.F.		7	Pascual Soler Gracia	F.
L.		2	Demetrio Lorente Díaz	T.	1911	3	Primitivo Mainar Royo	L.
L.		7	Baldomero Serrano Serrano	L.		5	Tomás Martínez Lorenz	L.
T.L.	1912	4	Gregorio Lorente Lorente	F.		9	Vicente Mainar Aliaga	T.
L.		6	Pedro Cabrero Muñoz	F.L.		10	Valero Lorenz Minardo	F.
			<i>Encinacorba.</i>			15	Eugenio Sancho Oría	L.
					1912	3	Santiago Loshuertos Traín	F.
						5	Jesús Mazas Traín	F.
L.	1910	3	Justo García Gil	L.		9	Amado Cañada Argachal	F.
T.		5	Leandro Gracia Pardos	T.		12	Angel Burillo Asensio	L.
T.		8	Miguel Ubide Gracia	L.			<i>Paniza.</i>	
T.L.	1911	2	Felipe Rodrigo Gracia	T.				
L.			<i>Herrera.</i>		1910	7	Pablo Gambón Cebrián	T.
L.						7	saturnino Calatayud Gracia	L.
F.	1910	2	Joaquín Soriano Pérez	L.	1911	18	Silvestre Gasca Aznar	L.
L.		3	Juan Guillén García	T.	1912	7	Valentín Burillo Blasco	F.
L.		4	Antonio Zarazaga Cameo	L.		11	Francisco Floria Martín	F.
L.		7	Francisco Moliner Itúrbide	L.		12	Pedro Sanz Herrero	L.
L.		9	Joaquín Belenguer Guillén	T.		13	Pablo Sanjuán García	F.
		18	Manuel Lancina Corzán	F.		16	Nicolás Oteo Jimeno	L.
		19	Manuel Moliner Ferré	L.		20	Ramón Báguena Lafnez	F.
L.	1911	22	Antonio Guillén García	L.		22	Pedro Chartes Oteo	F.
L.		2	José Guillen Almor	T.				
F.		6	Francisco Pérez García	F.				
F.		8	Blas Martínez Martínez	L.				

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES
		<i>Tosos.</i>		1911	44	Manuel Ráfales Izquierdo
				»	51	Antonio Borruey Sanz
				»	52	Jacinto Gambáu Cerezuela
1910	2	Restituto García Lacosta	L.	»	54	Félix Ralfas Dolader
»	4	Leopoldo Rando Simón	T.	»	56	José Laflor Martín
1912	6	Modesto Anadón Cardiel	F.	»	57	Hilario Ráfales Navarro
				»	58	Isidro Cortés Piera
		<i>Villanueva del Huerva.</i>		»	59	Teodoro Catalán Jariod
				»	61	José Bordonaba Calés
1908	4	Joaquín Aguas Acirón	F.	»	64	Antonio Baile Cirad
1910	3	Mamés Cuelón Gracia	L.	1912	1	Marcelino Pascual Ráfales
»	7	Ambrosio Ansón Gazo	T.	»	3	Rafael Poblador Gracia
1911	5	Blas Guillén Bernabé	F.	»	5	Agustín Peralta Lasheras
»	7	Agustín Casas Zarate	F.	»	8	Santiago Cirac Fillola
1912	8	Raimundo Jaime Pina	F.	»	11	Antonio Jordán Berges
				»	13	Silvestre Beltrán Ráfales
		<i>Vistabella.</i>		»	18	Luis Sierra Insa
1910	2	Benjamín Navarro Marconel	L.	»	20	Vicente Gascón Lasheras
»	4	Juan Aguilar Guerrero	L.	»	21	Francisco Sanz Campos
1911	3	Mariano Guallar Domínguez	T.	»	25	José Ballabriga Cólera
1912	2	Juan Floria Sanz	L.	»	27	Francisco Arbiol Ballabriga
»	3	Julián Andreu Felices	L.	»	28	Antonio Jariod Poblador
»	5	Benito Andreu Valencia	L.	»	29	Francisco Cubeles Jordán
				»	32	Manuel Guíu Codín
		Partido de Caspe.		»	33	Pío Magallón Llangostera
		<i>Caspe.</i>		»	34	Antonio Peralta Claramonte
				»	39	Felipe Gómez Vicente
1908	32	Fermín Mauleón Cortés	Preso.	»	41	Manuel Hernández Gil
1910	7	Daniel Jover Zaporta	T. F.	»	44	Anacleto Piazuelo Hernández
»	8	Agustín Galicia Aguas	L.	»	48	Francisco Cirac Ralfas
»	10	Andrés Piazuelo Gonzalvo	F.	»	52	Mariano Puerto Cirac
»	11	Ignacio Ballesteros Ortigas	F.	»	55	Jorge Lobaco Ledesma
»	14	José Hernández Roca	F.	»	85	Mariano Dolader Cirac
»	17	Pedro Lacarta Bonastre	F.	»	62	Santiago Sancho Fantoba
»	28	Pascual Batista Ráfales	T.			<i>Cinco Olivas.</i>
»	33	Antonio Ferrer Alcober	L.			
»	46	José Jarque Sancho	L.	1910	10	Blas Palacios Lasala
»	60	Félix Maza Jordán	T.	1911	1	Gregorio Paternoy Lasaga
»	61	Manuel Ros Roc	L.	»	2	Ramón Escobedo López
»	69	Melquíades Baró Ráfales	T.	1912	2	José Luna Fando
»	86	José Rabinad Burillo	L.	»	4	José Escobedo Tesán
»	89	Agustín Máñez Hernández	L.			<i>Chiprana.</i>
1911	5	José Lorente Altubo	L.			
»	6	Luis Catalán Cebollada	L.	1910	3	Roberto Royo Pamplona
»	8	Pablo Ferré Cardona	L.	1911	5	Lázaro Vicente Albaiceta
»	10	José Abián Bel	T.	»	7	Manuel Bartolín Martín
»	14	Andrés Sancho Dolader	T.	1912	5	Roque Berges Barriendos
»	17	Santiago Bret Trens	L.	»	6	Emilio Berges Insa
»	18	Santiago Ballabriga Ibáñez	T. L.			<i>Escatrón.</i>
»	19	Valentín Cirac Albiac	L.			
»	24	Luis Gómez Juan	L.			
»	29	Miguel Buisán Sanz	L.	1910	3	Domingo Aguerri Clavero
»	31	José Gavín Trías	L.	»	4	Jorge Royo Linares
»	32	Vicente Albiac Cirac	L.	»	8	Pedro Quílez Candala
»	33	Francisco Centol Lacruz	L.	1911	1	Angel Abenia Aparicio
»	38	Cristóbal Piazuelo Mustieles	L.	»	2	Simón Antorán Ralfas
»	39	José Oliver Arpal	L.	»	4	Francisco Ariño Izquierdo
»	42	Agustín Borruey Garcés	F.	»	10	Epifanio Artal Biota

mes, pasado el cual esta Jefatura procederá contra los administradores morosos en la forma pertinente.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1913.—El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

RECAUDACION DE CÉDULAS PERSONALES

D. Alejandro Alcalde, Recaudador del impuesto de cédulas para 1912 a 1915, de la ciudad de Zaragoza y barrios rurales;

Hago saber: Que en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 y la Real orden de 1.º de marzo de 1893, he nombrado agente ejecutivo auxiliar de esta Recaudación a D. Ramón Pradés Barberán, para llevar a efecto el servicio recaudatorio en el período ejecutivo.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades, para que aquél pueda acogerse a los beneficios del art. 19 de la citada Instrucción.

Zaragoza, 10 de febrero de 1913.—Alejandro Alcalde.

El Sr. Alcalde de esta ciudad ha dictado la siguiente providencia en el expediente de apremio que con esta fecha he incoado contra varios deudores de barrios rurales y pueblos agregados a Zaragoza:

«De conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del art. 40 de la Instrucción de 27 de mayo de 1884, en el art. 41 de la misma y en el 49 de la de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio, que consiste en la obligación de pagar el duplo del valor de cada cédula y recargo municipal, a todos los individuos comprendidos en esta relación que no se han provisto de ella en el período voluntario. Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas interesadas y fijese la relación en el tablancillo de edictos de la Casa Consistorial.»

En su consecuencia, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y se fija al pública la relación de morosos en la tablilla de edictos de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 10 de febrero de 1913.—Alejandro Alcalde.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al pósito de Paracuellos de Jiloca que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 25 al 29 de diciembre último no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la adición de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 3 de febrero de 1913.— El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
					Pesetas.	Pesetas.	Peseta.
Lorenzo Herrero Morata. Manuel Gómez Quílez. Pedro Jimeno Pérez (menor). Lorenzo Pérez Simón.	Hilario Sancho Melendo.	28	Enero.	1912	41'60	2'08	43'68
	Juana Quílez Mañes.	»	»	»	139'36	6'97	146'33
	Juan Antonio Pardos.	»	»	»	31'20	1'56	32'76
	Concepción de Francia Pérez	25	Marzo.	1912	93'60	4'68	98'28
TOTAL					305'76	15'29	321'05

SECCION SEXTA

Ardisa.

El repartimiento general de este pueblo para 1913, formado por los síndicos evaluadores designados por los mismos contribuyentes, se halla de manifiesto, en la secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, contados desde 1.º de febrero próximo, a fin de que los vecinos y terratenientes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Ardisa, 30 de enero de 1913.—El Alcalde, Esteban Arbués.

D. Esteban Arbués Marco, Alcalde constitucional del pueblo de Ardisa;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Guarda municipal de campo de este distrito, con el sueldo anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y habiendo acordado su provisión en favor de los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en el art. 2.º del Reglamento de 8 de noviembre de 1849, prefiriendo en igualdad de circunstancias a los licenciados del Ejército con buena hoja de servicios, se convoca por el presente a cuantos individuos se consideren aptos para desempeñar dicho cargo y aspiren a obtener su nombramiento, quienes presentarán en la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo y en el plazo de ocho días sus respectivas instancias en el papel correspondiente y bien documentadas, en vista de lo cual se hará la designación, no siendo admitidas las que se presenten fuera de dicho plazo.

Dado en Ardisa, a 1.º de febrero de 1913.—El Alcalde, Esteban Arbués.

Biota.

Confeccionado el reparto de consumos y el extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año actual, se hallarán expuestos al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo los contribuyentes podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Biota, 30 de enero de 1913.—El Alcalde, Mariano Torrero.

En el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año han sido incluidos, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos Juan Melero Jiménez, hijo de Mariano y Matilde, que nació el 30 de marzo de 1892; Guillermo Lamarca Barbed, hijo de Pedro y Simona, que nació el 12 de mayo de 1892 y Félix Cortés Camil, hijo de Mariano y Florentina, que nació el 23 de junio de 1892. Y desconociéndose el actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en la Sala Capitular el 16 de febrero y 2 de marzo, que tendrán lugar el sorteo y clasificación de soldados; pues de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Biota, 30 de enero de 1913.—El Alcalde, Mariano Torrero.

Calcena.

Por traslado a otro partido, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con dotación anual por beneficencia de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las igualas de los vecinos pudientes, que al todo con la beneficencia podrá sacar el agraciado 2.500, y se advierte que de recaudar las igualas se encargará el Ayuntamiento.

El agraciado tendrá la obligación de visitar el pueblo de Purujosa, distante de esta villa una hora, y por este servicio percibirá anualmente 175 pesetas por beneficencia y 450 pesetas a que ascienden las igualas de los vecinos de cuyas cantidades responde aquel Ayuntamiento.

Queda por lo tanto nulo y sin ningún valor el anuncio que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL número diez y seis de fecha 18 del actual, puesto que aquél sólo se anunció la de esta villa.

Solicitudes a esta Alcaldía hasta el día 16 de febrero próximo, fecha en que se proveerá.

Calcena, 30 de enero de 1913.—El Alcalde, Segundo Pérez.—José Monreal, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Construcciones Eléctricas e Industriales

Cumpliendo con lo que determina el artículo de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en su domicilio el día 23 de los corrientes, a las tres de la tarde.

Los señores accionistas que deseen asistir deben poseer, por lo menos, dos acciones que deberán depositar, cinco días antes de la celebración, en la caja de esta Sociedad.

Zaragoza, 8 de febrero de 1913.—El Secretario, Fernando Sandoval.

Electra del Guadalupe.

Sociedad anónima.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 del actual, a las once de su mañana, en el domicilio social, Sobrarbe, 67, de esta ciudad, y en el cual se dará lectura a la Memoria y cuentas del ejercicio pasado de 1912 y se propondrá el reparto de beneficios correspondientes al mismo.

Zaragoza, 6 de febrero de 1913.—El Presidente, José Amorós.

A los Ayuntamientos.

Se recauda los Repartimientos generales substitutivos de Consumos y toda clase de impuestos, anticipando del 70 por 100 al Cupo y del 100 premio de cobranza.

CHONS y LASEO.— Temple, 3, 2.º — Zaragoza.

IMPRESA DEL HOSPICIO